Sistema Integrado de Gestión	**UNIVERSIDAD DE CALDAS**	
	FORMATO SOLICITUD DE ADQUISICION	
	CÓDIGO: R-3098-P-CC-761	**VERSIÓN: 4**

Fecha: **04** **11** **2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL							
TIPO DE DOCUMENTO	SC1 ____ SCP _X___ SDS __ SDC ____ SCM _____ SDV_____ No: **1222**						
SOLICITANTE	Daniel Andrés Salazar Giraldo						
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1053862575	Tel. o Cel.	321 854 5445	Ext.	13206	E-mail	Ingeniería.gidf@tools.ucaldas.edu.co
CENTRO DE GASTOS	**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**						

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Para los efectos de la presente adquisición, se certifica que la misma se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones según Resolución de rectoría del PAA 2026, Resolución 01652 del 03/12/2025.

	PROGRAMA / PROYECTO	NOMBRE ORDINAL	NOMBRE SUBORDINAL	CODIGO CCP DANE	DESCRIPCION CCP DANE	OBSERVACIONES GENERALES	VALOR TOTAL ESTIMADO
142	EMERGENCIA SISMICA 10082026-ATENCIÓN, RECUPERACIÓN Y	SERVICIOS_DE_LA_CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS_DE_CONSTRUCCIÓN	54129	construcción de otros edificios no residenciales	Construcciones y adecuaciones de espacios	$ 193.772.090

2.2 PERTINENCIA DE LA ADQUISICIÓN

La Universidad de Caldas cuenta con un Sistema de Granjas que constituye un componente estratégico para el desarrollo de actividades académicas, investigativas, productivas y de extensión, sirviendo como escenario de formación práctica para estudiantes, docentes e investigadores de diferentes programas académicos. Estos espacios permiten la articulación entre el conocimiento teórico y la aplicación práctica, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de enseñanza, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica al sector productivo y rural.

En concordancia con su misión institucional, la Universidad debe garantizar que la infraestructura que soporta estos procesos se conserve en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y operatividad, asegurando que las actividades académicas y productivas se desarrollen en entornos técnicamente apropiados. La infraestructura física de las granjas universitarias constituye un activo fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que su conservación y rehabilitación representan una necesidad permanente asociada al adecuado desarrollo de las funciones misionales.

En el marco de las actividades de inspección, diagnóstico y evaluación técnica adelantadas por el Grupo Interno de Desarrollo Físico, se identificaron afectaciones en diversos espacios e infraestructura pertenecientes al Sistema de Granjas de la Universidad de Caldas. Las valoraciones realizadas permitieron evidenciar daños en elementos de concreto, muros, acabados y otros componentes constructivos que actualmente presentan condiciones que afectan su funcionalidad y representan riesgos para la continuidad operativa de los espacios intervenidos.

Estas condiciones hacen necesaria la implementación de acciones de contingencia y rehabilitación orientadas a atender oportunamente las patologías identificadas, evitando el avance progresivo de los daños y mitigando riesgos asociados al deterioro de la infraestructura. Las intervenciones proyectadas comprenden actividades de demolición controlada de elementos comprometidos, retiro de escombros, estabilización, reparación,

rehabilitación y restitución de componentes constructivos afectados, buscando restablecer las condiciones físicas requeridas para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

La concepción técnica de estas actuaciones responde a la necesidad de preservar la integridad de la infraestructura existente y garantizar que los espacios continúen prestando soporte a las actividades académicas, investigativas y productivas que se desarrollan en las granjas universitarias. De igual manera, las intervenciones permitirán recuperar condiciones de seguridad para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios, asegurando el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos para la operación institucional.

La ejecución de este proyecto contribuye al fortalecimiento y conservación de la infraestructura física universitaria, permitiendo proteger los activos institucionales y garantizar la continuidad de los procesos misionales asociados al Sistema de Granjas. Así mismo, favorece el adecuado aprovechamiento de los espacios existentes mediante la recuperación de sus condiciones de uso, operación y desempeño, evitando que las afectaciones identificadas generen mayores impactos técnicos, funcionales o económicos en el futuro.

En este sentido, la adquisición asociada a la ejecución del contrato de obra para realizar las obras de contingencia y rehabilitación de los espacios afectados en el Sistema de Granjas de la Universidad de Caldas se configura como una intervención pertinente desde el punto de vista técnico e institucional, en tanto responde a necesidades identificadas mediante procesos de diagnóstico y evaluación, fortalece la infraestructura que soporta las actividades académicas y productivas de la Universidad y contribuye a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y sostenibilidad para el desarrollo de sus funciones misionales.

Este proyecto se encuentra alineado con los objetivos institucionales relacionados con la conservación, el mantenimiento y el fortalecimiento de la infraestructura universitaria, contribuyendo a la consolidación de espacios adecuados para la formación práctica, la investigación aplicada y la interacción con el sector productivo, elementos fundamentales para el cumplimiento de la misión y el fortalecimiento del impacto regional de la Universidad de Caldas.

3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

“CONTRATO DE OBRA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONTINGENCIA Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS AFECTADOS EN EL SISTEMA DE GRANJAS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS”

3.1. Especificaciones de la adquisición:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON TELA POLISOMBRA, H= 2.10 M	m	42.00
1.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	56.00
1.03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO INCLUYE RETIRO	m3	120.00
1.04	DEMOLICIÓN DE LOSA EN CONCRETO E= 0.10 M INCLUYE RETIRO	m2	56.00
1.05	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERIA INCLUYE RETIRO	m2	90.00
1.06	DESMONTE DE CUBIERTA INCLUYE RETIRO	m2	92.00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.01	EXCAVACIÓN EN ZANJA, MATERIAL COMÚN H= 0-2 M	m3	2.70

	2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AFIRMADO COMPACTACIÓN MECANICA	m3	56.00	
	2.03	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CARGUE MECANICO INCLUYE DISPOSCIÓN EN ESCOMBRERA CERTIFICADA	m3	30.00	
	3	**CIMENTACIONES**			
	3.01	ACERO DE REFUERZO CIMENTACIONES, FY= 420 MPA 60.000 PSI, (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURADO)	kg	351.00	
	3.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 13.8 MPA, 2000 PSI, E = 0.05M	m2	9.00	
	3.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 20.7 MPA, 3000 PSI	m3	2.70	
	4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**			
	4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGUETAS O COLUMNETAS 0.15X0.20 M DE 20.7 MPA, 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO	m	54.00	
	4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 20.7 MPA, 3000 PSI, E= 0.10 M	m2	56.00	
	4.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA 5.0 MM 15X15 CM (131), INCLUYE ALAMBRE Y ESPACIADORES	m2	56.00	
	5	**ESTRUCTURA METÁLICA**			
	5.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA, INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE, COLOR SEGÚN DISEÑO	kg	200.00	
	6	**TECHOS Y CUBIERTAS**			
	6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBROCEMENTO P7	m2	92.00	
	7	**MAMPOSTERÍA Y REVOQUES**			
	7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MURO EN LADRILLO FAROL E=0.12	m2	150.00	
	7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REVOQUE LISO IMPERMIABILIZADO MUROS EXTERIORES, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	m2	150.00	
	8	**PINTURA**			
	8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE, 3 MANOS SOBRE FACHADA, COLOR SEGÚN DISEÑO	m2	150.00	
	9	**REDES ELECTRICAS Y LUMINARIAS**			
	9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA CONDUIT PVC Ø= 1/2"	m	60.00	
	9.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA EMT 1/2" (3M)	un	2.00	
	9.03	SUMINSTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC CONDUIT 1/2" (3M)	un	4.00	
	9.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERIA PVC SCH40 1/2" (3M), CABLE # 12 AWG	un	10.00	

	9.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA 2X18W	un	10.00

3.1.1. Lugar de ejecución:
Diferentes Granjas del Sistema de Granjas de la Universidad de Caldas
Ubicación: Sistema de Granjas - Universidad de Caldas
Municipio: Manizales

3.1.2. Requisitos Técnicos:

1. El contratista o proveedor podrán ser Arquitecto, Ingeniero Civil o empresa jurídica que acredite uno de estos profesionales para la ejecución de la obra, este requisito lo demostrarán aportando la respectiva tarjeta profesional.
2. Certificado COPNIA O CPNAA en caso de ser ingeniero civil o arquitecto.

3.2. ¿Antes de la adquisición se requieren permisos, autorizaciones o licencias? Se adjunta ***Oficio de aprobación Ad Referendum del 24 de septiembre de 2026***	**SI:**	**X**	**No:**	

En caso de que el contrato incluya el diseño y construcción, deben aportarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Incluya los entregables previstos) *(Adicione los literales que considere necesarios)*

Obligaciones Generales:

- **a)** Constituir las pólizas solicitadas según los términos y condiciones especificados en el Contrato.
- **b)** Entregar oportunamente al supervisor los documentos para la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este, de conformidad con lo descrito en el apartado referido al perfeccionamiento y ejecución que está contenido en la orden contractual.
- **c)** El Contratista deberá realizar la presentación de un cronograma de Obra con un plazo máximo no superior a (1) día posterior a la firma del Acta de Inicio, el cual deberá ser entregado ante la oficina de Desarrollo Físico, con objeto de constituir un mecanismo efectivo para la planeación, seguimiento, control y registro al desarrollo de las actividades de Obra, el cual deberá adaptarse a las condiciones particulares propias del objeto de la Intervención.
- **d)** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
- **e)** Atender oportunamente, en virtud de los tiempos designados en la orden contractual y por el supervisor del contrato, de todas las observaciones, correcciones y/o modificaciones a los documentos presentados durante el proceso de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **f)** Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- **g)** Garantizar que los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Respecto de la Aseguradora de Riesgos Laborales –ARL- deberán estar afiliados al riesgo que corresponda a su actividad.
- **h)** El personal que el contratista disponga para ejecutar las actividades encomendadas debe contar con los elementos de protección personal tendientes a garantizar la seguridad industrial, facilitar la realización de las actividades y deben cumplir con todas las condiciones de calidad, resistencia y duración de los equipos y elementos de trabajo, en los casos que por el objeto del contrato aplique.
- **i)** Todo trabajo en alturas deberá realizarse con personal capacitado, evaluado y habilitado para Trabajo en alturas y afiliado a la ARL en el riesgo que corresponde por su actividad (Se encuentra capacitado cuando cuenta con el certificado de trabajo en alturas – reentrenamiento con vigencia anual. Se encuentra evaluado cuando cuenta con el certificado de aptitud con énfasis en alturas- examen médico con énfasis en alturas y habilitado cuando el coordinador de trabajo en alturas del contratista da el visto

bueno para el trabajo), su programa de seguridad y salud en el trabajo deberá incluir los procedimientos, elementos y disposiciones relativas al trabajo en alturas, así como el procedimiento para rescate en alturas en los casos que por el objeto del contrato aplique.

j) Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar o la afectación directa o indirecta a terceros que pueda ser ocasionada derivada de la ejecución de actividades de obra.

k) El Contratista deberá mantener las áreas de trabajo en estricto orden y limpieza sin que afecten a demás usuarios de la Universidad. Además, se deben señalizar y delimitar las áreas de trabajo para evitar ingreso de personas ajenas a la obra, para advertir de posibles peligros y de la disposición y acopio de materiales o sobrantes de obra.

l) Deberá efectuar la debida disposición de los escombros que resulten en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, si lo retirado es más de 2.000 metros cúbicos, deberá contar con plan de residuos de construcción y demolición y en caso de ser menor deberá presentar certificado de disposición de residuos de construcción de la entidad habilitada para el efecto.

m) Evitar dilaciones y retardos innecesarios, de manera que el objeto contractual se la forma y dentro de los plazos previstos.

n) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme a la oferta y a la propuesta presentada, documentos que harán parte del contrato.

o) Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del contrato.

p) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

r) Atender oportunamente y asistir a las reuniones, comités y visitas técnicas de inspección de obra cuando la supervisión del contrato lo solicite.

s) Deberán programarse con el Grupo Interno de Servicios Generales las diferentes interrupciones en las redes de servicios públicos. Deberá revisarse y coordinar con el área de sistemas, todas las actividades que involucren a las redes especiales (Red Regulada y de Voz y datos), con el fin de evitar afectaciones, daños o alteraciones a la red, sus componentes o estructura existente. Cualquier tipo de reparación por daño o alteración será responsabilidad del contratista y estará a su cargo.

t) El contratista deberá ejecutar la Obra según las especificaciones técnicas que sean presentadas por la Supervisión de la Obra o quien sea designado por la Universidad de Caldas.

u) Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

Obligaciones Específicas:

a) Realizar entrega del manual de uso y mantenimiento de ser requerido por la supervisión del contrato.

b) Realizar entrega de fichas técnicas de los productos utilizados en la ejecución de la obra cuando se le solicite.

c) Realizar la entrega de Planos récord para consignar el registro documental de las redes instaladas.

d) Entregar previo a cada solicitud de pago, un informe de actividades que incluya registro fotográfico, donde se consignen todas las labores realizadas objeto de la solicitud de pago, en el cual se registre el avance efectivo de ejecución de Obra. Este informe deberá estar firmado por el representante legal o contratista y podrá ser rechazado por la supervisión, si se considera que no tiene la información suficiente o está incorrecta su elaboración.

e) Efectuar la entrega del informe final de obra, en los términos y plazos fijados por el supervisor del contrato.

f) Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La Universidad, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista en este aspecto.

g) Todo el personal designado por el contratista que sea adscrito al desarrollo de la obra deberá certificar apropiadamente su afiliación al sistema de seguridad social. Es obligación del contratista el

cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, es decir, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Deberá encontrarse en estado de regularidad en todo lo que corresponda al pago de los aportes parafiscales y acreditar el pago de los mismos en cuanto corresponde a empleados o contratistas, con la certificación del revisor fiscal o representante legal.

h) El contratista y/o su personal a cargo y el supervisor del contrato, deberán coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud, la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, escribiendo al correo institucional seguridadsalud.trabajo@ucaldas.edu.co e inscribiéndose en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/13NcbhdL_WsQ592wNauLKmId39fH5WbMfuRgn0VEXL8/edit?gid=1626208355#gid=1626208355o comunicándose al teléfono 3008927783, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11

i) El personal que vaya a permanecer en las instalaciones de la Universidad a cargo de la ejecución o supervisión de actividades debe disponer de un distintivo o uniforme con el cual se puedan identificar como contratistas.

j) Disponer de elementos de protección personal para visitantes y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el contratista y/o supervisión.

k) El personal debe disponer del equipo y herramienta apropiada y estar en excelente estado, para la realización de las diferentes actividades solicitadas.

l) El Contratista deberá coordinar con la supervisión del contrato o las autoridades correspondientes de la Universidad de Caldas, acerca del procedimiento para el cargue, descargue y acopio de materiales y excesos de Obra. Además, se debe solicitar previamente la debida autorización para la asignación de áreas de disposición de materiales, escombros y sobrantes de obra o cualquier elemento que pueda considerarse potencialmente riesgoso, que sea derivado de la ejecución de su objeto contractual.

m) Debe cumplir la legislación ambiental vigente y la normatividad de la Universidad referente a la disposición de residuos sólidos y líquidos que se generen en la ejecución de las diferentes actividades contratadas y debe disponer los repuestos y demás elementos que sean retirados en cumplimiento de las actividades ejecutadas. En todo caso el contratista debe, mediante oficio, comprometerse a retirar de la Universidad y a disponer adecuadamente estos elementos ya consumidos.

n) Ejecutar la obra de acuerdo con especificaciones indicadas por el supervisor y de conformidad con todas aquellas que estén o hayan sido consignadas en planos, documentos y anexos técnicos presentados para la ejecución del Contrato o que sean entregadas por la autoridad designada por la Universidad de Caldas.

o) Brindar material de primera calidad y cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones y todas aquellas realizadas por la supervisión del Contrato.

p) Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos en la mejor manera posible.

q) Será obligación del constructor que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas y capacitado para trabajo en alturas.

r) Garantizar los precios unitarios ofertados a la Universidad en la propuesta técnica y económica ya que no se realizarán reajustes de precios bajo ninguna excepcionalidad.

s) Acordar y coordinar con la supervisión del contrato previamente y con suficiente antelación las características técnicas o definiciones de materiales para aprobación cuando sea necesario, así como la valoración de cualquier modificación que pueda surgir producto de la ejecución de la orden contractual.

t) Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que se realice en óptimas condiciones técnicas.

u) Responder por todos los daños o defectos que se presentan en las adecuaciones contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se encuentre concluida la obra, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en su ejecución, montaje y/o fabricación y/o de la mala calidad de los materiales.

v) En cumplimiento a la resolución 4272 de 2021, todo trabajo en alturas deberá realizarse con personal capacitado, evaluado y habilitado para Trabajo en alturas y afiliado a la ARL en el riesgo que

corresponde por su actividad (Se encuentra capacitado cuando cuenta con el certificado de trabajo en alturas – reentrenamiento con vigencia anual). Su programa de seguridad y salud en el trabajo deberá incluir los procedimientos, elementos y disposiciones relativas al trabajo en alturas, así como el procedimiento para rescate en alturas en los casos que por el objeto del contrato aplique de conformidad con las disposiciones legales vigentes por la cual se establecen los "REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE TRABAJO EN ALTURAS" y "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO DE ALTURAS", el Contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de las mismas. Para lo cual deberá certificar la idoneidad del personal que sea asignado al cumplimiento de la labor. Esto implica que deberá proporcionar la información necesaria cada vez que le sea requerida, relacionada con exámenes clínicos, de valoración médica y de aptitud vigentes, Certificados de trabajo en alturas, afiliación al sistema de seguridad social y todos los demás concernientes a los que haya lugar. Además, debe certificar la calidad de los equipos y elementos de protección personal que estén implicados en el desarrollo de su labor, comprometiéndose a realizar las inspecciones periódicas necesarias, fomentar el correcto uso, disposición y mantenimiento de los mismos, en el marco del cumplimiento de la normativa legal aplicable a la seguridad y salud en el trabajo y si corresponde, todo cuanto implique su sistema integral de gestión. Su programa de seguridad y salud en el trabajo deberá incluir los procedimientos, elementos y disposiciones relativas al trabajo en alturas, así como el procedimiento para rescate en alturas en los casos que por el objeto del contrato aplique.

w) El contratista deberá de garantizar la presencia y disponibilidad del personal acreditado y comprometido dentro de la carta de compromiso anexada en la convocatoria.

x) Atender de manera oportuna y dar inicio a las actividades requeridas, como máximo en 5 días calendario a partir de la solicitud formal, realizada por el supervisor del contrato o quien sea asignado para estos fines por la universidad de caldas.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa	**X**	***Justificación:*** *Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 02 del Acuerdo No. 51 del 27 de septiembre de 2024 que modifica el artículo 13 del Acuerdo 08 de 2017, La Universidad de Caldas puede contratar bajo la modalidad de contratación directa y la escogencia del Contratista se puede realizar cuando la Contratación no supere la cuantía de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes* ***(100 SMLMV).***
Convocatoria Pública		

6. ESTUDIO DE MERCADO

Cotización	Valor
1. COTIZACION 1	**$ 123.138.839**
2. COTIZACION 2	**$ 128.179.355**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: *(En este punto tenga en cuenta el resultado del estudio de mercado)*

El valor del contrato será hasta la suma de **$ 123.138.839** según propuesta económica presentada dado que es la oferta que cumple con las necesidades requeridas por la Universidad.

CDP No.	CDP N°2938 del 19 de octubre de 2026 por un valor de **$ 123.138.841,00**			
8. FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO		PAGOS PARCIALES *(Cuántos pagos y de qué valor)*	El contrato se ejecutará y pagará bajo la modalidad de precios unitarios, mediante pagos parciales correspondientes a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas y verificadas por la Supervisión. El valor de cada pago se determinará multiplicando las cantidades aprobadas por los precios unitarios pactados para cada ítem, conforme a las especificaciones técnicas y al presupuesto contractual.

				Para cada pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades, el acta parcial de obra con la relación de los ítems ejecutados, sus unidades de medida, cantidades y valores, acompañada de las memorias de cantidades y los soportes correspondientes, para revisión y aprobación de la Supervisión. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, según corresponda, y presentar la factura o documento de cobro aplicable. Los pagos estarán sujetos a las retenciones, contribuciones y demás descuentos legalmente procedentes. De cada pago la universidad descontará: - 0.5% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla pro-universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de que trata la ley 1697 de 2013, artículo 5 y 8. - 5% del valor total del contrato en razón a la contribución especial de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006. **NOTA:** El contrato tendrá VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN ya que pasa a la vigencia 2.027, pero se cuenta con la totalidad del recurso en el presupuesto de la vigencia actual. El supervisor lo informará a la oficina financiera, una vez legalizado el contrato.

En caso de considerar un pago anticipado o la entrega de anticipos, incluya aquí la justificación:

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE *(sólo aplica para la modalidad de convocatoria pública)*

Menor precio:		Otro:		Cuál o cuáles

10. CONTRATISTA (Nombre o razón social) *(Solo aplica para contratación directa)*	**Q & Q CONSTRUCCIONES S.A.S.**	C.C. o NIT	**901446821-3**

E-mail	**qyqingenieriasas@gmail.com**	Ciudad	**Manizales**	E-mail	**qyqingenieriasas @gmail.com**

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO *(Adicione todos los riesgos que identifique)*

Descripción del riesgo		**Forma de mitigarlo**	**Asignación del riesgo** *(Contratante o Contratista)*
Riesgo 1	Incumplimiento en la ejecución de las actividades encargadas y en el tiempo establecido.	Revisión al correcto desarrollo y ejecución oportuna de intervenciones de obra según las condiciones contractuales.	**Contratista/supervisor del contrato**
Riesgo 2	Fallas, defectos o daños por mala calidad en la ejecución	Constante revisión a los procesos constructivos. Verificación y	**Contratista/supervisor del contrato**

	de los trabajos, defectos por el uso de materiales inadecuados o que no cumplen con las especificaciones técnicas.	consulta de detalles constructivos y especificaciones técnicas. Exigencia al cumplimiento de estándares de calidad pactados en la oferta	
Riesgo 3	Incumplimiento de las Obligaciones derivadas del Pago de Seguridad Social del Personal Vinculado Adscrito en Obra.	Exigencia de Pólizas de cubrimiento por Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**Contratista**
Riesgo 4	Reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato por el contratista	Exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual	**Contratista**
En caso de que no se identifiquen riesgos, exponga las razones:			

12. GARANTÍAS

Contrato de seguro *(Detalle las condiciones de la garantía)*		**Patrimonio autónomo** *(Detalle las condiciones de la garantía)*		**Garantía Bancaria** *(Detalle las condiciones de la garantía)*	
RCE	**X**	Equivalente **a 200 SMLMV** y con una vigencia igual al plazo del Contrato y **dos (2) meses más** para cada uno de los siguientes riesgos: - Predios, Labores y Operaciones. - Contratistas y Subcontratistas. - Vehículos propios y no propios. - Responsabilidad Civil Patronal.			
Cumplimiento	**X**	Por el **20%** del valor del contrato y vigente durante su ejecución y **cuatro (4) meses más.**			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	**X**	Por el **10%** del valor del contrato y vigente durante su ejecución y **tres (3) años más.**			
Estabilidad y calidad de la obra	**X**	Por el **20%** del valor del contrato y vigente durante **cinco (5) años** contados a partir del recibo a satisfacción de la Obra**.**			
Justificación para exigir o no las garantías: Se solicitan las garantías de amparos en pólizas para prevenir el riesgo de incumplimiento del objeto del contrato y cubrir a la Universidad de los perjuicios derivados de una mala prestación del servicio que surjan antes, durante o después de la terminación del contrato.					

13. PLAZO	Sesenta (60) días Calendario contados a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio.

14. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUADOR[1] *(solo aplica para la modalidad de convocatoria pública) (Solamente los designa el ordenador del gasto) (Ingrese la cantidad de literales que se requieran)*

[1] Los miembros del comité evaluador se designarán a las personas que sean técnica, financiera y jurídicamente idóneas, de conformidad al artículo 29 del Acuerdo No. 08 de 2017 del Consejo Superior

A. N/A					
B. N/A					
C. N/A					
15. SUPERVISOR / INTERVENTORÍA *(Esta designación le corresponde solamente al ordenador del gasto) (El supervisor debe poseer la idoneidad para ejercer la vigilancia)*					
Nombre	**SERGIO ESCOBAR VARGAS** Profesional Universitario Grupo Interno de Desarrollo Físico	**Correo electrónico**	sergio.escobar@ucaldas.edu.co	**No. de Celular**	**317 539 2479**

16. DOCUMENTOS SOPORTE	
a.	Cotizaciones del estudio de mercado
b.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c.	El documento en el que conste el aval de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas *(Cuando se trate de compra de equipos de cómputo y software)*
d.	Documento en el que conste el aval del Comité WEB *(Cuando se trate de desarrollo de sitios WEB).*
e.	Documento en el que conste el aval del Comité de Infraestructura *(Cuando se trate de obra civil)*
f.	Certificado de la Oficina de Gestión Humana *(Cuando se trate de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)*
g.	Otros:

DANIEL ANDRÉS SALAZAR GIRALDO
Nombre de quien elabora la solicitud

Firma

PAULA ANDREA CHICA CORTES
Nombre del ordenador del gasto[2]

Firma

NATALIA GOMEZ ECHEVERRY
Nombre de quien realiza el proceso de contratación

Firma

Nota: La suscripción del presente documento se realiza en virtud de lo señalado en el Articulo 23 del Manual de Contratación de la Universidad de Caldas.

[2] En caso de que sea más de un ordenador del gasto, por favor añadir el campo correspondiente para el nombre y la firma.